



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023

EJIDO ACAQUILA, MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 31 de Marzo de 2023, recibido en esta Oficina de Representación el día 03 de Abril de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
EJIDO ACAQUILA	Huitzuc de los Figueroa	Guerrero

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: ACAQUILA

Vértice	X (m)	Y (m)
1	473249.284	2006368.341
2	471071.338	2006503.89
3	474593.937	2001889.105
4	474030.673	2000902.63
5	473013.71	2000559.938
6	471554.207	1999478.207
7	471468.084	1999415.195





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023**

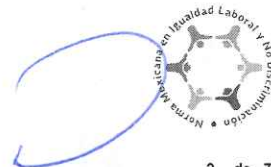
8	471074.922	1999124.004
9	470741.215	1998890.218
10	470619.006	1998912.327
11	470025.905	1999019.626
12	469364.769	1999090.054
13	469290.575	1999904.885
14	469177.232	2001149.69
15	469177.23	2001149.696
16	469092.661	2001769.991
17	469072.997	2001987.292
18	469056.48	2002169.819
19	469026.321	2002503.095
20	469134.096	2003323.174
21	468817.4	2004184.223
22	468757.865	2004346.09
23	468757.862	2004346.098
24	468037.176	2005891.134
25	468507.897	2006703.039
26	468687.813	2008227.034
27	467657.949	2009697.022
28	469850.841	2008262.983
29	469887.837	2008236.113
30	469978.752	2008170.077
31	470121.573	2008067.716
32	470245.388	2007952.183
33	470245.403	2007952.169
34	471120.45	2007450.244
35	471123.336	2007448.589
36	471278.307	2007359.698
37	472011.827	2006938.954
38	472273.117	2006773.997

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,547.0 ha



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023

Superficie total a aprovechar: 2,900 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

HOJA DE PALMA

de *Brahea dulcis*

Cantidad total por aprovechar:

Brahea dulcis

10,991,175.00

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 2,900 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	08/05/23	31/12/23	EJIDO ACAQUILA	<i>Brahea dulcis</i>	2,900.00	2,198,235.00	RODAL 1,1...34.

Subtotal Anualidad: 1

2,198,235.00

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/24	31/12/24	EJIDO ACAQUILA	<i>Brahea dulcis</i>	2,900.00	2,198,235.00	RODAL 1,1...34.

Subtotal Anualidad: 2

2,198,235.00

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/25	31/12/25	EJIDO ACAQUILA	<i>Brahea dulcis</i>	2,900.00	2,198,235.00	RODAL





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023

							1,1...34.
--	--	--	--	--	--	--	-----------

Subtotal Anualidad: 3

2,198,235.00

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/26	31/12/26	EJIDO ACAQUILA	<i>Brahea dulcis</i>	2,900.00	2,198,235.00	RODAL 1,1...34.

Subtotal Anualidad: 4

2,198,235.00

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/27	31/12/27	EJIDO ACAQUILA	<i>Brahea dulcis</i>	2,900.00	2,198,235.00	RODAL 1,1...34.

Subtotal Anualidad: 5

2,198,235.00

Total

10,991,175.00

4. VIGENCIA

Hasta el 31 de Diciembre de 2027.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. ING. HUMBERTO AGUILAR GOMEZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro GRO, Tipo UI, Volumen 2, Número 4, Año 15, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023

Desarrollo Forestal Sustentable publicada el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO ACAQUILA	N-12-034-EAC-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-006-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hojas de palma.	HOJA DE PALMA	<i>Brahea dulcis</i>

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO ACAQUILA, MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GRO., a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

BITÁCORA: 12/F7-0002/04/23

OFICIO N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0420/2023

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chilpancingo Guerrero, a 08 de mayo de 2023**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG.



